



Bogotá, 23 de marzo de 2021

Honorables Senadoras y Senadores

PLENARIA DE SENADO
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá

Asunto: Apoyo a la aprobación del Proyecto de Ley 320 **“Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”**.

Honorables Senadoras y Senadores:

Como Alianza por la niñez Colombiana, y durante más de tres años, hemos estado acompañado el debate público y privado, las acciones de movilización y reflexión, las encuestas, la incidencia mediática y los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sobre la **importancia de eliminar el castigo físico, humillante y degradante** en su contra.

A pesar de lo paradójico que resulte, a la luz Convención sobre los Derechos del Niño, **una tercera parte de los colombianos, es tratado diariamente con empujones, coscorriones, gritos y humillaciones**; conductas violentas y violatorias de sus derechos, y que son impensables y socialmente repudiables si se ejercen en contra de las personas mayores de edad.

En la recta final de aprobación del proyecto de ley, hemos encontrado que algunos actores han dado interpretación errónea al proyecto y con cuatro argumentos equivocados piden archivar el mismo, dichos argumentos son:

- 1. Hay duplicidad legal:** Se dice que el maltrato infantil ya está prohibido y que es sancionado penalmente y es así. Pero el **proyecto no habla de maltrato, habla de castigo físico y humillante**: pellizcos, palmadas, coscorriones, empujones, son acciones por las cuales nadie es cuestionado en este país y menos cuando son ejercidos contra niñas, niños y adolescentes. De hecho, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, afirma que el 85% de los hogares tiene estos comportamientos violentos para sancionar a sus hijos.

**Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Somos Más, Federación Internacional Terre des Hommes, Fundación Ama la Vida Aliwen, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Operación Sonrisa, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fondo Acción, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz., Red Viva Colombia, World Vision.
Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano.



2. **Impone más sanciones penales:** El proyecto de ley es **netamente pedagógico**. No hay sanciones y sí pide en su artículo 4. **crear una estrategia nacional que convoque al Estado en el acompañamiento a las familias** -que lo soliciten- en pautas de crianza que no involucren la violencia. **No se obliga, no se sanciona, solo se orienta**. No toda prohibición implica una sanción penal.
3. **Le quiere quitar autoridad y autonomía a las familias:** El articulado claramente dice que las personas al cuidado de los niños tienen la facultad de vigilar su conducta, corregir y sancionar..., **lo que enfatiza es que no pueden usar ningún tipo de violencia**. El límite de la autonomía solo viene dado por el respeto de los derechos humanos. “Nuestros derechos van hasta donde empiezan los derechos de los demás” Por lo tanto modifica el artículo 262 del Código Civil, que queda de la siguiente manera:

Artículo 262. Vigilancia, corrección y sanción sin violencia. Las familias y/o personas encargadas del cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes tendrán la facultad de vigilar su conducta, corregirlos y sancionarlos excluyendo cualquier forma de violencia garantizando su desarrollo armónico e integral.

4. **El proyecto busca imponer modelos de crianza, contiene ‘entre líneas’ la ideología de género, interfiere en el tipo de espiritualidad:** No hay nada más alejado de la verdad. **El proyecto dice entre líneas: críe como quiera, pero no use castigo físico, humillante ni degradante**. No viole los derechos humanos de sus hijos. Corrija, guíe, oriente, llénese de herramientas pedagógicas, adáptelas a su familia y no los violente, porque la violencia genera violencia, desapego, tristeza, ansiedad, depresión, problemas de salud, cambiemos la cultura de la violencia desde la cuna, por una crianza respetuosa con la dignidad humana.

El proyecto de ley en su corto articulado **no menciona la palabra religión o religiones, porque respeta la libertad de culto y conciencia**. Cada familia puede educar a los hijos en la libertad de creencias excluyendo cualquier forma de violencia.

²**Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Somos Más, Federación Internacional Terre des Hommes, Fundación Ama la Vida Aliwen, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Operación Sonrisa, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fondo Acción, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz., Red Viva Colombia, World Vision.
Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano.



Además de ello, **el proyecto no menciona las palabras: lesbiana, gay, heterosexual, homosexual, intersexual, travesti, ni siquiera igualdad de género.** Esto no es materia del proyecto.

El proyecto se escribe basado en el espíritu de la Convención de los DDHH del niño, del Código de Infancia y Adolescencia, y en ambos subyace el profundo respeto a la autonomía familiar.

Estos cuatro argumentos distraen del objetivo central del proyecto de ley que es mejorar las condiciones de vida de más de 15 millones de Colombianos que piden se tomen decisiones basada en el derecho, en la razón, en la salud y en dignidad de la niñez colombiana.

Finalmente, adjuntamos, en link, el **respaldo desde las sociedades científicas** que exponen los peligros de este tipo de castigos físicos y humillantes en la salud mental y emocional; de las asociaciones de interreligiones del mundo; de periodistas; de asociaciones de padres y madres, para que tomen en cuenta la voz de los ciudadanos que desde la ciencia, la espiritualidad, el acompañamiento a padres y madres y desde el periodismo, les piden que tomen una decisión basada en el derecho, en la razón, en la salud y en dignidad de la niñez colombiana.

De ustedes, respetuosamente,

Angélica Cuenca Gómez

Secretaria Ejecutiva

Alianza por la Niñez Colombiana**

<https://www.alianzaporlaninez.org.co/>

Celular: 3178873500 – secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org

Anexo: Respaldo a la aprobación del proyecto de ley 320 **“Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

<https://www.alianzaporlaninez.org.co/sin-golpes-sin-gritos-sin-encerramientos/>

³
**Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Somos Más, Federación Internacional Terre des Hommes, Fundación Ama la Vida Aliwen, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Operación Sonrisa, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fondo Acción, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz., Red Viva Colombia, World Vision.
Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano.